



BBVA Previsión AFP le informa:

Para mayor información pueden visitarnos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, Área de Prestaciones o contactarse con nuestros Servicios en Línea

Correo Electrónico:
servicioalcliente@prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente

 /bbvaprevisiónafp

 **chatonline**
www.prevision.com.bo

“Todo trámite es gratuito”

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS



Realice su consulta contactándonos a través de:



DESCARGUE ESTE FOLLETO
ESCRIBIENDO EL CÓDIGO QR

Tus Aportes, te protegen
¡Verificalos!

2022

BBVA Previsión
AFP

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín esq. 2do Anillo
Tel.: 332-2121 / Fax: 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima
Tel.: 212-1224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810
Tel./Fax: 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675
Tel.: 511-7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579
Tel.: 644-5190 / Fax: 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto
Tel.: 622-7496 / Tel./Fax: 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264
Tel.: 664-3625 / Tel./Fax: 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87
Tel.: 463-4929

COBIJA

Calle Beni N° 51
Tel.: 842-4770

EL ALTO

Avenida Satélite N° 665 - Zona Ciudad Satélite
Tel./Fax: Alto 281-3755 / 281-7892

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100
Tel.: 922-6745 / Fax: 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel
Tel.: 694-4821

YACUIBA

Calle San Pedro N° 230 entre Comercio y Martín Barroso
Tel.: 683-0775

2

EMPLEADORES

Empleadores

Empleadores

Todas las empresas están en la obligación de registrarse en el Sistema Integral de Pensiones - SIP y asegurar a sus dependientes.

Deben actuar como agentes de retención de los Aportes Laborales y pagar con sus propios recursos los Aportes Patronales.

Requisitos Inscripción de Empresa

Empresas Unipersonales:

Deben presentar:

- Formulario Inscripción del Empleador (se entrega en la AFP).
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia de la Certificación Electrónica del NIT.
- Fotocopia de Fundempresa.
- Croquis de la ubicación de la Empresa (google map).
- Sello de la Empresa.

Empresas S.R.L. /S.A.:

Deben presentar:

- Formulario Inscripción del Empleador (se entrega en la AFP).
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia de la Certificación Electrónica del NIT.
- Fotocopia de Fundempresa.
- Croquis de la ubicación de la Empresa (google maps).
- Sello de la Empresa.

Aportes Laborales y Patronales:

Aportes Laborales:

Los Aportes Laborales son los cancelados por el trabajador:

- 10% Cotización Mensual
- 1.71% Para el Seguro de Riesgo Común
- 0.5% Aporte Solidario del Asegurado
- 0.5% Comisión para la Administradora (AFP)
- 2.0% Aporte Solidario Mineros Metalúrgicos.

Aporte Nacional Solidario:

- 1% Totales ganados superior a 13.000 Bs.
- 5% Totales ganados superior a 25.000 Bs.
- 10% Totales ganados superior a 35.000 Bs.

(Estos aportes no son excluyentes entre si).

Aportes Patronales:

Los Aportes Patronales son los cancelados con los propios recursos del Empleador:

- 1.71% Para el Seguro de Riesgo Profesional
- 2% Aporte Patronal para el Fondo Provivienda.
- 3% Aporte Patronal para el Fondo Solidario.

Todos estos porcentajes son calculados en base al Total Ganado de los trabajadores.

Fecha de Pago:

Los aportes tienen que ser cancelados hasta el último día hábil del mes siguiente al que devengan los sueldos y salarios de sus dependientes, pasado este plazo, el Empleador se considera en mora y deberá cancelar los intereses correspondientes.

Pago Declaración Electrónica:

Los Empleadores que cuentan con treinta (30) o más Dependientes, tienen la obligación de efectuar la Declaración Electrónica de sus Contribuciones correspondientes al periodo vigente, periodos en mora y pago de retroactivos.

Si cuentan con menos de treinta (30) dependientes, no tienen obligación de efectuar la Declaración Electrónica, no obstante podrán realizar la misma.

Entidades Recaudadoras:

Las contribuciones realizadas a través del Formulario de Pago de Contribuciones - FPC al Sistema Integral de Pensiones - SIP, podrán ser realizados en las siguientes Entidades Financieras:

Por Ventanilla:

1. Banco Unión
2. Banco de Crédito de Bolivia
3. Banco Fasil
4. Banco Mercantil Santa Cruz
5. Banco Ganadero
6. Banco Nacional de Bolivia
7. Banco Prodem

Vía Internet:

